

126

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso VERBAL de PERTENENCIA de MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y OTRO contra HEREDEROS de ADOLFO RAMÍREZ y OTROS

No.253684089001 2022 00056 00

Habida consideración que la demanda contenida en el asunto de la referencia se rechazó, oportuno es que las diligencias reposen en el archivo del Juzgado.

En consecuencia, ordénase al Señor Secretario del Despacho dejar las respectivas constancias y desanotaciones a que diere lugar para que el expediente ingrese a la caja donde pernotará.

Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez